espy

ORDEN DE SERVICIO No. 015 DE 2026

IDENTIFICACIÓN DE LA ORDEN

CONTRATANTE:	EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. E.S.P. - NIT 900005956-3
CONTRATISTA:	OSCAR DE JESUS VELEZ LOPEZ , Identificado con Cédula de Ciudadanía CC16.459.767 de Yumbo.
OBJETO:	ORDEN DE SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN CARROTANQUE EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. ESP.
VALOR:	VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($24.320.000), incluido IVA, impuestos y contribuciones a que haya lugar.
TÉRMINO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL RECURSO.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No 267 DEL 09 DE JULIO DE 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales la presente orden de servicio es por la suma de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($24.320.000) IVA INCLUIDO, que La EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP – ESPY S.A. ESP cancelará de la siguiente manera: Los pagos se realizarán de manera parcial, de acuerdo con la ejecución efectiva del servicio de transporte y suministro de agua potable mediante carrotanque,aprobación de ejecución por parte del Supervisor que la ejercerá el LÍDER DE PROGRAMA – GESTIÓN INTEGRAL DE ACUEDUCTO o quien haga sus veces.la cual se debe ejecutar de acuerdo a los estudios preliminares y de acuerdo a la cotización presentada por el contratista que hacen parte integral de esta orden. **Parágrafo I:** En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente orden de servicio , correspondientes a las obligaciones contractuales se subordinan a la apropiación, disponibilidad presupuestal y al plan anual mensualizado de caja PAC.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El contratista deberá ejecutar esta orden en un plazo hasta el, 30 de diciembre de 2026 o hasta agotar el recurso.

FONDOS DE LA ORDEN DE COMPRA Y SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la orden se imputará con cargo al presupuesto para la vigencia fiscal del 2026, según Certificado de disponibilidad presupuestal No. no. 267 del 09 de julio de 2026.

GARANTÍAS: El CONTRATISTA deberá constituir Garantía Única de Cumplimiento dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato que ampare los siguientes riesgos: **A.)** **CALIDAD DEL SERVICIO:** Su cuantía será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia por el término de duración del contrato y seis (6) meses más. **B)** **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:**Su cuantía

será de 200 SMMLV y tendrá una vigencia igual a la duración de la orden y un (1) año más.

DOMICILIO: El domicilio contractual será el Municipio de Yumbo – Valle del Cauca

Para constancia se firma en el Municipio de Yumbo (V), a los Trece (13) días del mes de Julio de 2026.

CONTRATISTA

MARIA LYDA SERNA FAJARDO
Gerente

CONTRATANTE

OSCAR DE JESUS VELEZ LOPEZ, Identificado con Cédula de Ciudadanía CC16.459.767 de Yumbo

Proyecto: Angie Lorena Lara – Profesional Especializada Contratación